

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Verbal No. 110014003032**20210037000**.

Comoquiera que se subsanó la demanda y reúne los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84, 89 y 365 del C.G.P., ese despacho, RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda de simulación relativa formulada por Yuri Daniela Hernández Botero en contra de Gabriela Rodríguez, Angie Fernanda, Cristian Camilo, Loren Andrea, Nicolas Sebastián López Duran, Luis Felipe López Martínez, Martha Jeaneth, Oscar Alexander López Rodríguez y Oward Antonio Posada Barbosa.

Segundo: Dar al libelo el trámite de proceso verbal de menor cuantía, conforme lo establecido en el artículo 368 del C.G.P.

Tercero: Notificar personalmente conforme a los artículos 291 y 292 del CGP. Para el efecto, atendiendo la emergencia sanitaria y lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, en el citatorio de que trata el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 310 694 6180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

Cuarto: De la demanda y sus anexos correr traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

Quinto: Previo a ordenar la medida cautelar solicitada, requerir a la parte actora para que en el término de diez (10) días pague como caución la suma de \$18'428.800. Vencido el término anterior, ingresar para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 100, hoy 18 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d74937c4f8a29e9cfcafef47bd9275ce415f9d03724c472198f8c3c111b284**
Documento generado en 17/08/2021 12:23:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>